



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PROVINCIA DE PADRE ABAD
REGIÓN UCAYALI

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 020-2024-ALC-MDI-VSA.

Villa San Alejandro, 07 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la Ley Organica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituye actos de valoración, aprecio y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, tales como las que realizaban los Pioneros del Distrito de Irazola;

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Irazola, otorga su reconocimiento a aquellas personas cuya trayectoria ejemplar y significativa labor han favorecido al desarrollo de nuestro Distrito, mereciendo un sincero homenaje;

Que, muy a nuestro pesar se ha producido el sensible deceso de la Sra. **KETY SOTO RENGIFO** identificada con DNI N° 00173777, a caecido el 07 de marzo de 2024, quien fue **PIONERA** del Distrito de Irazola;

Que, mediante Acuerdo Extraordinario de Concejo Municipal N°017-2023-MDI-CM de fecha 27 de noviembre del 2023, el pleno de concejo otorga facultades administrativas y políticas en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, “en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el pimer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENIDIR HOMENAJE POSTUMO, a nombre de la Municipalidad Distrital de Irazola, a la memoria de la **PIONERA**:

SRA. KETY SOTO RENGIFO

NACIO: 23-02-1961 - FALLECIO: 07-03/2024

En agradecimiento por su enorme trabajo, entrega, dedicación, esmero y contribución en el desarrollo y progreso del Distrito de Irazola, y expresar las mas sinceras y profundas condolencias y sentimientos de solidaridad a sus familiares.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PROVINCIA DE PADRE ABAD
REGIÓN UCAYALI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO.- MATERIALIZAR este reconocimiento con la entrega de la presente resolución de alcaldía, a los deudos en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General para su cumplimiento distribuya la presente y a la Oficina de Estadística e Informática la publicación en el portal web de la Municipalidad www.muniirazola.gob.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

WILMER SAAVEDRA GOMEZ
(E) Alcalde

